

Sesión ^{extra} ordinaria de 7 de Septiembre 1975

Señores asistentes.

Alcalde - pro

D. Felipe L. Lorenzo

Concejales

Dn Gabriel Segda Santa

Dn Mercedes U. Vicente

Dn Manuel Fdez. Arasa

Dn Juan de Navas

Dn Manuel O. de la Mota

Dn Francisco R. Hernanz

Dn Agustin M. Diaz

Dn Domingo R. Moreno

Dn Frank J. Esteban

Dn Luciano S. Rivero

Dn Jose M. P. Navas

Interventor:

Dn Cristobal A. Sanchez

Secretario

Dn Miguel A. de la Fuente.

En San Sebastian de los Reyes a ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Siendo las veinte horas, y en segunda convocatoria se reunen en el Comisariato municipal previamente convocados los señores concejales representados en el margen que constan en la mayoría absoluta de los integrantes de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de esta fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Laporta Lorenzo quien habiendo reunido mayoría absoluta de los Concejales y con mi asistencia como Secretario, declaro abierto el acto público en segunda convocatoria a las veinte horas, sea minutos.

Previamente se entraron en el orden del día el Sr. Alcalde propuso y el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad que constase en acta la repulsa del Ayuntamiento a los hechos vandálicos y criminales cometidos recientemente contra las fuerzas encargadas del mantenimiento del orden público, cuerpo de la Guardia Civil, Policía Armada y cuerpo General de Policía, y asimismo la total e incondicional redresión del Ayuntamiento a S. E. el Sr. Jefe de Estado, al Presidente del Gobierno, al Ministro de la Gobernación, al Director General de Seguridad y Director General de la Guardia Civil y al mismo tiempo por la total identificación del Ayuntamiento con los fines que trata de conseguir el Decreto-Ley 10/1975 de 26 de agosto y en consecuencia con su aplicación.

Nº 1. Lectura y aprobación de acta de la sesión anterior. - Dada lectura de acta de la última sesión celebrada y aprobada íntegramente por unanimidad.

T Nº 2. - Proponiendo quedar enterado de la aprobación definitiva otorgada por la COPLAO del Área Metropolitana de Madrid a la nueva redacción del artº 8º de las ordenanzas municipales de edificación. - Dada lectura por el secretario del documento remitido por la Copla del Área Metropolitana de Madrid en el que se comunica el acuerdo de aquella, de aprobar definitivamente la nueva redacción del artículo 8º de las ordenanzas municipales de edificación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo.

1º Quedar enterado de la aprobación definitiva otorgada por la Copla del Área Metropolitana de Madrid al artº 8º de las ordenanzas municipales de edificación.

2º Publicar este acuerdo en el B.O. de la provincia a los efectos del artº 7º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

T Nº 3. - Proponiendo quedar enterado de la aprobación definitiva otorgada por la Delegación de Hacienda a la nueva redacción de los artículos 4º y 10º de las ordenanzas Fiscales números 20 y 30 respectivamente de este Ayuntamiento. - Dada lectura por el secretario del documento remitido por la Delegación de Hacienda de Madrid en el que se comunica el acuerdo de aquella de aprobar definitivamente la nueva redacción de los artículos 4º y 10º de las ordenanzas Fiscales números 20 y 30 respectivamente de esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

1º Quedar enterado de la aprobación definitiva

165
otorgada por la Delegación de Hacienda a los artículos 4º y 10º de la Ordenanza Fiscal nº 20, 30 respectivamente

2º Publicar este acuerdo en el Bº of. de la provincia a los efectos de artº 7º del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales.

Nº 4.- Proponiendo aprobar la relación de admitidos y eliminados a la segunda parte de la licitación de Concurso-Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios de la Avda. de España. Moción de la Alcaldía Presidencia.

Dado lectura por el secretario de las consideraciones que se contrae la moción de la Alcaldía que obra en el expediente de Secretaría 91/75 el Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo.

1º Admitir a la segunda parte de la licitación, "oferta económica" a los licitadores siguientes:

Plica nº 1. Empresa Erabafol Bitumensol S.A.

Plica nº 2. Empresa de Construcción y Restitución Saspittico S.A.

Plica nº 3. D. Juan Antº Carpintero Lopez en representación de otra plica:

Plica nº 8. Empresa Corbian S.A. y

Plica nº 9. D. Manuel Hornosalle, en representación de la Empresa Construcción "Bernardo" S.A.

2º Eliminar de la segunda parte de la licitación a los concurrentes siguientes:

Plica nº 4. D. Juan Luis Maguera en representación de Modemar S.A.

Plica nº 5. D. Arturo Cabero Berna en representación de "Caber" S.A.

Plica nº 6. D. Felix Rodríguez Ocaña en representación de Etrac Iberica

Plica nº 7. Borrador D. Federico de los Baños Ro-
mura

3º Señalar para efecto de apertura de los se-
gundos pliegos "oferta económica" el día 18 del
actual en las 12 horas en el salón de actos de es-
te Ayuntamiento de tr. l. de los Reyes, ante la
 Mesa de licitación correspondiente, con
consideración de que al repetido acto se ordena
elevar citados todos los licitadores admitidos, pu-
blicándose sesión el D.O. de la provincia don-
de se obra reglamentario de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 39 del Regla-
mento de contratación de las Corporaciones lo-
cales.

Nº 5. Proponiendo aprobar la relación de exol-
mitidos y eliminados a la segunda parte de la
licitación del Concurso. Subasta de alumbrado
Público de la Avenida de España. - Moción de
la Alcaldía Prudencia. Toda lectura por el Se-
cretario de las consideraciones a que se con-
trae la moción de la Alcaldía fue obra en
el expediente de Secretaría 96/75, el Ayuntamiento
pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuer-
do:

1º Admitir a la segunda parte de la licitación
"oferta económica" a los señores licitadores siguientes:

Plica nº 3. - Don Melchor Ramón Gomato, en repre-
sentación de la empresa Ramón Hermanos S.A.

Plica nº 4. - Don José Antonio Nieto Peira, en repre-
sentación de la empresa Industrias Eléctricas Benito
Dorado S.A.

Plica nº 5. - Sociedad Hérica de Construcciones
Eléctricas (S.I.C.E.)

2º Eliminar de la segunda parte de la li-
citación a los señores licitadores siguientes:

Plica nº 1. - D. José López Merino, en repre-



licitación de Cooperativa Eléctrica Merciana 166

Placa no 2. D. Juan-Fern. Morán Espina, en representación de D. Enrique Delgado.

3.º Señalar para el acto de apertura de los segundos pliegos "Oferta Económica" el día 18 del actual, a las 12,30 horas en el salón de actos de este Ayuntamiento de San S. de los Reyes, ante la Mesa de Licitación al efecto con indicación de que al repetido acto se entenderán citados todos los licitadores admitidos, publicándose así en el B.O. de la Provincia dentro del plazo reglamentario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

N.º 6. - Proponiendo adjudicar definitivamente las obras de pavimentación, aceras y colector en las Calles Tronose y José Antonio, y acceso a la Carretera Nacional 7.

Por lo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, obras y Servicios Urbanos, y de acuerdo con los informes emitidos por el Sr. Ingeniero de Caminos, y el Secretario e Interventor de Fondos, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes adopta el siguiente acuerdo:

1.º Adjudicar definitivamente el concurso de obras de pavimentación en las Calles Tronose y José Antonio, y acceso a la Carretera Nacional 7 a la Empresa Constructora "Corvian S. A.", con domicilio en la Calle Turbano no 76 Madrid, representada por don Angel Carrero Rodríguez, en la contaduría por el oferta de los mejores precios, lo que representa una baja del 7,30% sobre el tipo de licitación de los mejores precios noventa y una mil setecientos cuarenta y tres pesetas.

2.º Notificar en forma este acuerdo al



331
intermedio, con credenciaci3n de que dentro del
plazo de diez d3as siguientes al de la notifi-
caci3n por escrito de documento acreditativo de
haber constituido la garant3a definitiva, se-
nalando se a la vez d3a y hora para suscribir
el Contrato P3blico, todo ello seg3n determina
el art3culo 46 del Reglamento de Contrataci3n
de las Corporaciones Locales

3º Faculta al Sr. Alcalde Presidente de este
Ayuntamiento D. Felipe Laпорта Corvoso para que
en nombre y representaci3n del mismo suscriba
cuantos documentos sean precisos en orden a la
formalizaci3n del Contrato P3blico. -

4º Desahoga los restantes licitadores la fianza
provisoria constituida y dem3s documentos rei-
gidos por la carta de la condici3n del pliego
de condiciones economicas y administrativas co-
munes.

Nº 7.- Proponiendo la adjudicaci3n definiti-
va de las obras de instalaci3n de alumbrado
P3blico del Sector comprendido entre la
Plaza del General3simo y Calle de Santa Eren-
sa de Jesús. - Por lo que en consecuencia de la Co-
misi3n Informativa de Hacienda, Obras y Servi-
cios P3blicos y de acuerdo con el informe del
Sr. D3sito Presidente de la Corporaci3n y de los
tambi3n informes emitidos por los Sres. Secreta-
rio e Intendente de Fondos, tambien de este Ayunta-
miento, por unanimidad se adopta el siguiente
acuerdo:

1º Adjudicaci3n definitivamente el con-
curso de obras de alumbrado p3blicas del Sector
comprendido por la Plaza del General3simo y
Calle de Santa Erensa de Jesús de esta locali-
dad a la Empresa "Sociedad Ib3rica de Construc-
ciones" (S.I.C.E.) representada por D. Sebastian Arna-
za de la Galera, con domicilio en la Calle de Fern-

banco nº 14 Madrid, en la cantidad por 166 ofertada de un millón novecientas sesenta y tres mil seiscientos y una pesetas lo que representa una baja del 17,62% sobre el tipo de licitación de dos millones, trescientas ochenta y dos mil novecientos treinta y tres pesetas. -

2º Notificar en forma este acuerdo al interesado, con indicación de que dentro del plazo de diez días siguientes al de la notificación presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, señalando a la vez día y hora en que deberá comparecer para suscribir el contrato público. -

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don Felipe Laporta Lozano para que en nombre del mismo suscriba cuanto documentos sean necesarios en orden a la formalización y perfeccionamiento del referido contrato público. -

4º Devolver a los restantes licitadores la fianza provisional constituida y demás documentos exigidos en la vista de las Bases del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas correspondiente. -

Nº 8. Documentar y ratificar la adjudicación de las obras de escuela Municipal entre las Calles del Pilar y del mismo Felia, Ampliación del Grupo Escolar "Francisco Carrillo". Decisión de la Alcaldía Provisoria. Leída por el Sr. Secretario las consideraciones que se contrae la Decisión de la Alcaldía Provisoria que se unen a Expediente el Ayuntamiento leen por unanimidad y adopta el siguiente acuerdo:

1º Quedar enterado y ratificada la adjudicación directa de las obras de construcción de escuela Municipal entre las Calles, del Pilar y del mismo Felia, (Ampliación del Grupo Escolar Francisco Carrillo),



en Don José Luis Durand con la cantidad de seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesetas, efectuada en veintinueve de agosto de 1975, actual por la Comisión designada al efecto, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el veintinueve de julio de 1975.-

2.º Aprobar el gasto de seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesetas, que a tenor de lo informado por el Interventor de Fondos será hecho efectivo en la siguiente forma:-

a.) Seis millones trescientos veintinueve mil trescientas noventa y seis pesetas con cargo a la partida doc. 6,1101-a. del Presupuesto extraordinario con operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España para financiar la construcción de escuelas, adquisición de terrenos para una Estación Depuradora en el Arroyo de la Vega y obras de urbanización de varias calles de la localidad, contra certificación de obras debidamente diligenciadas, una vez que haya sido aprobado definitivamente tanto el Presupuesto extraordinario como la operación de crédito.

b.) Quinientos cincuenta y cinco mil trescientas veintinueve pesetas con cargo a la partida 6,1101 del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975.

N.º 9.º Someter para su examen y en su caso aprobación la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974.-

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el veintinueve de junio de 1975, y del resultado de la exposición al público, y una vez cumplidos todos los trámites a que se refiere el artículo 79.º de la Ley de Régimen Local, y este Refundido de 24 de junio de 1955, el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Co-

misión informativa de Hacienda, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar la Cuenta de Administración del Exercicio de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1944.

Nº 10. - Indemnización al Sr. Secretario en concepto de residencia por razón de estudios. - Moción de la Alcaldía Presidencia. - Toda lectura por el Técnico de Administración de esta Corporación D. Manuel Fernández Alorro de la consideración que se contrae la Moción de la Alcaldía - y habiéndose entrevistado en la deliberación de este punto de orden del día, el Sr. Secretario por cuanto le afecta directamente, el Ayuntamiento por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo.

15º Reconocer labor a D. Enrique Arana de la Fuente Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de veintisiete mil pesetas, según el siguiente detalle:

16 días completos, al mesero, comida por nocturno y viajes, dieta entera, a partado 3º de la orden de 18 de junio del Mº de la Gobernación. (año 1945, a 1.600 pts. dieta)	25.000 Ptas
4 días, al mesero fuera y por nocturno en casa, es decir, dieta reducida, a partado 3º de la orden antes expresada, a 500 p de la dieta	2.000 "
Suma total	27.000 "

2º A tenor de lo informado por el Sr. Interventor de Fondos aprobar el referido gasto que se hará efectivo con cargo a la partida 1.1102, "Gastos de dietas, viajes y traslado", del Presupuesto ordinario de 1945.

Nº 11 Proponiendo declarar desierto el Concurso de obras de un Polideportivo en la Urbanización Real. - Moción de la Alcaldía Presidencia Leída por el Sr. Secretario tal consideración que se contrae la Moción de la Alcaldía

